

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Agosto de 2015

363/15

Expte. N° 14.229/15

VISTO:

La Resolución N° 257-FI-2015 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y seis (36) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen dos (2) cargos para la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la carrera de Ingeniería Química, con extensión de funciones en "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron dos (2) solicitudes de aspirantes a los cargos, los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 12 de autos;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por ambas aspirantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de contar con la cobertura de dichos cargos, el Sr. Decano solicita la emisión de la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.;

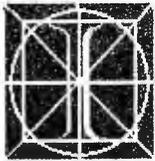
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución N° 257-FI-2015, para

//..



363/15

Expte. N° 14.229/15

cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Química Analítica e Instrumental” de la carrera de Ingeniería Química, con extensión de funciones en “Química General” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos.

ARTICULO 2º.- Designar, a partir del 1º de Septiembre del corriente año y hasta el 31 de Agosto de 2016, a las Srtas. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, D.N.I. N° 31.904.220, y Valeria Verónica GUANTAY, D.N.I. N° 31.150.864, como AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura “QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL” de la carrera de Ingeniería Química, con extensión de funciones en “QUÍMICA GENERAL” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Jorgelina Verónica del Valle ROJAS	Q - 16 - 2 - 3 - 3 - 017 - 1
Valeria Verónica GUANTAY	Q - 16 - 2 - 3 - 3 - 017 - 2

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar “... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”.

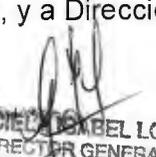
ARTICULO 5º.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a sus legajos personales dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

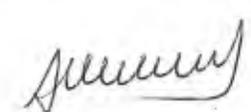
ARTICULO 6º.- Hacer saber a las alumnas designadas en el artículo 2º de la presente Resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7º.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, División Personal, Ing. Ángel D’OTTAVIO en su carácter de Responsable de Cátedra, Dra. Norma Beatriz MORAGA en su carácter de Responsable de Cátedra, Srtas. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, Valeria Verónica GUANTAY, y a Dirección General de Personal.

RAF.

  
 GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA

  
 Ing. EDGARDO LING SHAM  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa